

Voces indígenas en letras españolas: algunos aspectos morfosintácticos del contacto colonial*

Mauro Alberto Mendoza Posadas
Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN

En este artículo nos acercamos a las características morfosintácticas de nueve documentos provenientes de diferentes archivos del centro de México, que acusan una evidente interferencia entre la lengua náhuatl y el español de los siglos XVII y XVIII, y que son autógrafos de indígenas. El tipo de interferencia que observamos en ellos es la reduplicación del OD, la ausencia de una preposición ‘a’ que marca caso, la ausencia de concordancia entre sustantivo y adjetivo, y el uso generalizado de la preposición ‘en’ como marca de locativo.

Palabras clave: español colonial, náhuatl, interferencia, contacto lingüístico

* Agradecemos los comentarios hechos por la doctora Beatriz Arias Álvarez y a los miembros del Grupo de Estudios del Español Colonial Mexicano (GEECOM) para la elaboración de este artículo; los aciertos son colectivos, en tanto que los errores, por supuesto, son todos del autor. Esta investigación se circunscribe dentro del proyecto *Investigación documental, a través de la dialectología y la sociolingüística históricas, para conocer el mestizaje lingüístico en la Nueva España* (CONACYT-180245).

ABSTRACT

In this article an approach is made to the morphosyntactic features of 9 documents that come from different archives of central Mexico; these documents show a clear interference between the Nahuatl and the Spanish languages of the XVII and XVIII centuries, and all of them were wrote by nahuatl speakers. The interferences presented in the documentation is the reduplication of the Direct Object, the absence of the preposition ‘a’ as case marker, the absence of the agreement between a noun and its adjective, and the generalized use of the preposition ‘en’ as locative marker.

Keywords: Colonial Spanish, Nahuatl, interference, linguistic contact

Introducción

Este es un primer acercamiento a una parte de la documentación colonial mexicana que ha sido ignorada en muchos trabajos; de ella no solo hace falta un análisis que la coloque en el lugar que le corresponde dentro de la historia de la lengua española, sino también muchas de las veces su ausencia es sistemática en los trabajos que se encargan de reunir documentación colonial con el fin de observar el cambio de lengua en América:¹ nos referimos a la documentación elaborada en español por indígenas.²

¹ Así, por ejemplo, con la posible excepción de los documentos signados de los 35, 68, 72 y 294 del libro *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano-Central* (Company 1994) no hay documentos elaborados por indígenas, sino testimonios de indígenas presentados ante tribunales. Otro ejemplo es el de Melis y Franyutti (2008), donde existen algunos documentos ‘indígenas’ en el libro pero son todos también testimonios escritos por otra mano. Cabe apuntar que la compilación hecha en *Documentos públicos y privados del siglo XVI: textos para la historia del español colonial mexicano I* (Arias 2015) reúne 10 documentos, todos de la segunda mitad del siglo XVI, escritos por indígenas. En el amplio *corpus* recolectado por el Grupo de Estudios del Español Colonial Mexicano (GEECOM) hay más documentos que han sido escritos por indígenas mexicanos, como los empleados para este artículo.

² Por otra parte, aunque tampoco ha sido ampliamente estudiada, la documentación en lenguas indígenas elaborada durante la colonia parece haber tenido mayor importancia para los estudiosos. Solo para el náhuatl una amplia gama de estudios han sido elaborados, además de que su recopilación tiene tiempo llamando la

Este primer acercamiento consistirá en realizar, a partir de la noción de ‘interferencia’, en este caso gramatical, un análisis de ciertas características morfosintácticas observadas en una serie de documentos coloniales del centro de México. Aunque reconocemos la dificultad de establecer una definición clara de ‘interferencia’, aquí utilizaremos la clásica definición de Weinreich: “The instances of deviation from the norms of either language which occur in the speech of bilinguals as a result of either familiarity with more than one language, i.e., as a result of language contact” (1953: 1). Particularmente, el tipo de interferencia que observamos en este trabajo es la que el autor clasifica como un segundo tipo de interferencia gramatical, caracterizado por “the application of a grammatical relation of language A to B-speech, or the neglected of a relation of B which has no prototype in A” (30).³ Es decir, al entrar en contacto las variantes del español con el náhuatl, algunos aspectos de la morfología y de la sintaxis de la segunda interfirieron en las morfología y la sintaxis del español empleado por indígenas. En este caso, la investigación se centra únicamente en zonas con sustrato de la variante central del

atención de, sobre todo, etnohistoriadores. Cf. Reyes García (2009), Hernández (1988) o Rojas *et al.* (1999) para unos cuantos ejemplos de esta documentación.

³ La definición de Weinreich no solo es fundacional en la medida en que es uno de los primeros en poner énfasis en la perspectiva social del análisis del contacto de lenguas y de los condicionamientos culturales y sociales (*socio-cultural settings*) al interior de las comunidades e individuos bilingües; también fue uno de los primeros en distinguir, de la mano de la dicotomía saussuriana entre *Langue* y *Parole*, la interferencia como un acto espontáneo del habla y la interferencia en el nivel de la lengua: “In speech, interference is like sand carried by a stream; in language, it is the sedimented sand deposited on the bottom of a lake. The two phases of interference should be distinguished. In speech, it occurs anew in the utterances of the bilingual speaker as a result of his personal knowledge of the other tongue. In language, we find interference phenomena which, having frequently occurred in the speech of bilinguals, have become habitualized and established” (11), lo que nos permite observar diacrónicamente la normalización de una forma interferida dentro del sistema de una lengua particular y el propio desarrollo de variantes con estas características. Finalmente, es de utilidad para este tipo de investigación porque, a pesar de la afirmación de que la interferencia gramatical (morfológica y sintáctica) estaba bastante restringida, el propio Weinreich logra hacer una sistematización y clasificación de este tipo de fenómenos. Para una revisión crítica acerca de la categoría ‘interferencia’ Cf. Blas Arroyo (1991) y Hernández García (1998).

náhuatl (*cf.* Canger 1988). Trabajos como este, además, permitirán que tengamos más claridad sobre la posible existencia de variantes de un ‘español indígena’⁴ durante la colonia, así como se ha hecho en otros países, como Perú (Rivarola 1991 y 1994; Garatea 2010).

Particularmente, los casos que se analizan en este trabajo tienen relación con algunos aspectos del tratamiento de los objetos de las oraciones, entre lo que se incluye la ausencia de una preposición ‘a’ para introducir el OD [+animado], la ausencia de la misma preposición como introductora de un OI y la “reduplicación” del OD a través de una FN y un pronombre clítico. Otros fenómenos tienen relación con la ausencia de concordancia entre el adjetivo y el nombre en una FN o entre un pronombre (sobre todo el clítico de OD) y su referente. Finalmente, otro de los casos que apuntamos en este trabajo tiene como finalidad dar a conocer una serie de características que implican un empleo “anómalo” de preposiciones. Todos los casos que se exponen aquí han sido sometidos al control documental de los legajos en los que participan escribanos no indígenas, (sobre todo en los documentos de Toluca) y a la comparación con la documentación del siglo XVIII que proporciona Ramírez Luengo.⁵

De la documentación empleada en este trabajo y algunas precisiones históricas

Este primer acercamiento tiene como base nueve documentos. Cinco de ellos se encontraban resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN), en el ramo Indiferente colonial, y fueron

⁴ Es decir, una variante de español de hablantes bilingües y con características fonológicas, gramaticales y léxicas que acusen la interferencia de lenguas como el náhuatl. En ese sentido, podríamos pensar en el ‘español indígena’ como un etnolecto en el sentido de Wölck (2009): “una variedad lingüística de una lengua mayoritaria cuya estructura especial es producto de una historia de bilingüismo social o comunal” (162).

⁵ Para el caso de la documentación española, se empleó la documentación que Luengo reúne de Martierena del Barranco (2013), mientras que para el caso del siglo XVIII americano y, sobre todo, mexicano, se empleó el documento de Pachuca que reúne en su libro de 2011.

escritos en fechas que van desde 1659 hasta 1753. Cuatro de ellos provienen del Valle de México y otro de Temascaltepec, en el Estado de México. Los otros cuatro documentos se encontraban en el Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), en el ramo Juzgado eclesiástico de Toluca y fueron escritos entre 1745 y 1758. La característica principal de estos documentos es que fueron escritos por indígenas nahuaparlantes en español y no hay en ellos una participación de intermediarios entre los indígenas declarantes —cabe decir que todos los documentos son parte de procesos judiciales— y el escrito, ya fuera a través de intérpretes o escribanos. Los documentos empleados en este trabajo se muestran en la Tabla 1.

Cabe hacer ahora una primera precisión: la existencia de escribanos indígenas y el empleo de la escritura por indígenas suele ponerse en duda, sin embargo, es un hecho indudable que la escritura fue difundida entre los indígenas novohispanos a través de diferentes medios, principalmente, la educación a la que fueron sometidos,⁶ y estos supieron sacar provecho tanto de ella como en general hicieron con las instituciones españolas trasplantadas la Nueva España —aunque, por supuesto, también las instituciones españolas sacaban provecho de los indígenas—, sobre todo del Juzgado General de Indios. Seguramente la fuerte dependencia del mundo jurídico con la escritura fue fundamental para que algunos indígenas aprendieran a escribir, pues muchas de las veces ellos eran elegidos como notarios de los juzgados establecidos dentro de las comunidades indígenas; así, “escritores indígenas e intérpretes

⁶ Sobre el aprendizaje de la escritura por parte de los indígenas en los primeros años de la Colonia parece no haber duda; basta hacer una revisión breve por la bibliografía encargada a la enseñanza y adoctrinamiento a indígenas en el siglo XVI para corroborar que no solo debieron aprender a escribir en español y en su propia lengua, sino que dominaron, los instruidos, el latín y el griego. Aunque esta enseñanza sin duda fue frenada por las nuevas políticas que ganaron terreno y en las que la instrucción a indígenas no pareció primordial, la cuestión relevante es cómo y en dónde se siguió cultivando la escritura. Osorio Romero (1990) cita, por ejemplo, la matriculación en 1763 de cuatro indígenas a cursos de filosofía en Puebla en escuelas jesuitas. Años antes, en 1692, la misma compañía intentó fundar un colegio de indios en Oaxaca, aunque no tuvo éxito en ello. Sin duda, ejemplos como estos debieron ser más comunes de lo que creemos.

Tabla 1. Documentos empleados en la investigación

Núm. Archivo	Referencia	Año	Contenido	Lugar de produc.
1 AGN	Instituciones Coloniales/ Indiferente Virreinal/Caja 1178/ Expediente 005	1659	Petición de Melchora Francisca para recuperar las posesiones que le dejó su abuelo	Barrio de Santa Lucía, México
2 AGN	Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 2430, expediente 008	S/f (ca. 1682)	Petición de Juan de Dios para que le devuelvan a su esposa	Ciudad de México
3 AGN	Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 1289, expediente 024	1690	Petición de José de la Cruz para que el virrey dé testimonio del estado de su iglesia	Temascaltepec
4 AGN	Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/ Indiferente Virreinal/Caja 4733, expediente 033	1713	Petición para nombrar a Nicolás de Espina como ministro del Juzgado General de Indios	Tlatelolco
5 AGN	Instituciones Coloniales/Indiferente Virreinal/Caja 1220, expediente 019	1736	José Santiago Guerrero, sobre la imposición a Censo de 600 pesos de la Cofradía de Nuestra Señora del Juancito	Tacuba
6 AHAM	Juzgado Eclesiástico de Toluca/ Caja 62, expediente 5	1745	Gaspar de los Reyes declara no ser conjurador de granizo	Toluca
7 AHAM	Juzgado Eclesiástico de Toluca/ Caja 75, expediente 9	1756	Sobre la enfermedad de la mujer de Jacinto Nicolás, Marcela María, que no es maleficio	Toluca
8 AHAM	Juzgado Eclesiástico de Toluca/Caja 75, expediente 20	1756	Juana Clara manifiesta la situación en que se encuentra tras haber sido acusada de maléfica	Toluca
9 AHAM	Juzgado Eclesiástico de Toluca/Caja 80, expediente 26	1758	Diego de la Cruz expresa cómo fue acusada su mujer	Toluca

redactaron solicitudes, testamentos, actas de venta y de donación. A los jueces eclesiásticos, al virrey, al corregidor o a un visitador cualquiera fueron dirigidas querellas legales y denuncias” (Gruzinski 1988: 62); Luján (1982) observa también que en las reducciones indígenas el cargo de escribano estuvo casi siempre desempeñado por un indígena, por lo que la existencia de estos documentos no es en lo absoluto extraordinaria, sino que se corresponde con el panorama histórico de la época colonial en el cual hay que profundizar todavía más (78-90).⁷

Una segunda precisión también necesaria es la que gira en torno a la presencia del náhuatl en el Valle de Toluca durante la colonia; cabría decir al respecto que, alrededor de los años 1469 y 1481, Axayácatl, sexto tlatoani mexica, en compañía de la Triple Alianza, llevó a cabo una campaña de expansión del “Imperio” que terminó por someter a la zona otomiana del Estado de México, en la que se encontraba Calixtlahuaca. Este evento es justamente el que permite que los textos producidos en la región puedan ser partícipes de la documentación que conforma esta investigación, pues, tras la conquista de estos distintos *altepeme*⁸ por parte de los participantes de la Triple Alianza, comienza un proceso de repoblación que culminaría con el poderío de los distintos grupos nahuas en la zona de Toluca y al interior de la organización política matlatzinca y, por lo tanto, una implantación política de la lengua náhuatl en la zona. García Castro (1999) afirma al respecto que

⁷ Para ello, sería necesario dedicarnos a los procesos de aculturación de los indígenas en la época colonial y a los distintos momentos que esta tuvo como una política en la Colonia. Por ejemplo, sabemos que durante buena parte del siglo XVI los principales y sus hijos recibieron una amplia educación en el denominado *trivium* y también en otras artes liberales. Esto llegó a su fin en 1585 cuando en el Tercer Consejo Provincial se unificó la educación para todos los niños indígenas que se administraba en las parroquias, lo que llevó a que la educación se redujera a la catequesis, Cf. Gonzalbo (1999).

⁸ *Altepeme* es el plural del sustantivo ‘*altepetl*’ que es un tipo de organización comunitaria sobre un territorio particular que hace referencia a la gente que en ese espacio tiene una relación política. La traducción usual de este término al español es ‘pueblo’.

tenemos informaciones de los indios del valle de Toluca del Siglo XVI que afirmaban que los señores de Tenochtitlán, Texcoco, Tacuba, Azcapotzalco y Tlatelolco habían, cada uno, mandado poblar con colonos de sus respectivas jurisdicciones las tierras y *calpolli* otomianos que Axayácatl había repartido o distribuido entre ellos. (71-72)

Sin embargo, no solo fue un proceso de repoblación por parte de los *altepeme* nahuas del Valle de México, sino que también hubo, tras la conquista militar, un éxodo de los grupos otomianos hacia las fronteras del Imperio con los territorios purépechas, por lo que la región quedó plenamente en poder de los nahuas con una mínima integración de los grupos matlatzincas. Por ello, Lockhart afirma que “Nahuatl speakers were dominant, though apparently far from the most numerous group, by the time the Spanish conquerors arrived” (1991: 202), a lo que, además, agrega que hacia finales del siglo XVI “it would appear that the ordinary language for Spanish-Indian discourse must have been Nahuatl” (1991: 238). Como demostración de este predominio náhuatl en el Tolcua, el mismo autor presenta una serie de documentos de Calimaya, a 13 km de la capital del Estado de México, redactados en náhuatl y con una clara influencia del español. Al parecer de Lockhart, estos documentos pertenecen a fechas muy cercanas a los que aquí presentamos;⁹ a ello podemos agregar la documentación reunida por Pizzogoni (2007), que son testamentos nahuas provenientes del Valle de Toluca en fechas muy cercanas a las de los documentos aquí estudiados.

Características que podemos observar en la documentación

1. Casos relacionados con los objetos

Reunimos bajo este rubro una serie de características que se centran en el tratamiento de los objetos directos e indirectos en los documentos.

⁹ Cf. Lockhart (1988), “A language transition in Eighteenth Century in Mexico: The change from Nahuatl to Spanish recordkeeping in the Valley of Toluca”.

a) *Reduplicación del OD*

Uno de los fenómenos más observado en los documentos es el de la reduplicación del OD a través del clítico de acusativo preverbal y de la FN correspondiente pospuesta al verbo. Por una parte, esto mismo es lo que sucede con las construcciones gramaticales del español para el OI, pues aparece siempre el clítico de dativo antepuesto al verbo y, opcionalmente, sobre todo por cuestiones discursivas, la FP correspondiente. Ejemplos de esto son los siguientes:

“suplicandoles [...] que me *lo* yebaran *amimuger*” (IC-IV-2430, 008, f. 1r)

“llo *loanachise a so mojer*” (JET-75, 9, f. 6r)

“este dho Andres *loanda* limpiando *esta dha mojer*” (JET-75, 9, f. 6r)

Como podemos ver, el pronombre de OD “lo” se encuentra siempre en una posición preverbal y, posteriormente, aparece la FN de OD. El verbo náhuatl, obligatoriamente, aparece siempre con pronombres de sujeto y, en caso de ser transitivo, con las respectivas marcas de objeto, los cuales se prefijan a la raíz verbal. Así, según fines discursivos, bastará con la aparición del verbo y los pronombres obligatorios para tener una oración bien formada, pero también es posible especificar los referentes a través de la FN. Por ello, podemos pensar que en el náhuatl existe una “reduplicación” del OD; veámoslo con una oración tomada de la gramática de Launey (1992):¹⁰

Nimitzitta
ni-mitz-itta
1sj-2obj-ver
“yo te veo”¹¹

¹⁰ Para una revisión gramatical de lo aquí dicho sobre el náhuatl, cf. Andrews (1985), Sullivan (1976), Carochi (1983) y Launey (1992).

¹¹ Las glosas, en todos los casos, son nuestras.

Como podemos ver, a la raíz verbal se le afijan los pronombres de sujeto y de objeto. Sucede lo mismo cuando se hace explícito el OP a través de una frase nominal. Observémoslo en un ejemplo de Lockhart (2001):

Ticqua in tamalli
 Ti-c-qua in tamal-li
 2sj-3ob-comer DET tamal-ABS
 “tú comes el tamal”

Es ese el patrón sintáctico que produce la reduplicación del OD en los enunciados de los documentos apenas expuestos arriba. Todos ellos tienen en común que, al igual que los patrones del náhuatl, anteponen el pronombre clítico de objeto directo a la raíz verbal y, luego, lo hacen explícito con una FN, tal como el ejemplo que acabamos de glosar. Cabe mencionar, además, que Flores registra el mismo fenómeno en su estudio sobre el contacto del náhuatl y el español en el río Balsas, en el estado de Guerrero. Respecto al tema, dice lo siguiente: “Aquí [en oraciones con duplicación del OD] se observa un claro caso de réplica morfológica debida a la obligatoriedad de la marca de objeto en el caso de los verbos transitivos en náhuatl” (Flores 1999: 129).

b) Ausencia de preposición “a” con Objetos animados e indirectos

Otros de los fenómenos que observamos en la documentación es la ausencia de la preposición “a” que en el español se emplea cuando el OD es [+animado] y obligatoria para todo tipo de OI. Ejemplos de lo anterior son las siguientes oraciones:

- “hauia ido atirar su hijo” (OD) (JET-75, 20, ff.1r-1v)
- “que leabisaran este dho Andres” (OI) (JET-75, 9, f. 6r)
- “este dho Andres loanda limpiando esta dha mujer” (OD) (JET-75, 9, f. 6r)

El fenómeno solo lo observamos en los casos arriba anotados; a pesar de ello, creemos que su aparición es significativa y no debe pasar desapercibida. Flores (1999) también registra el fenómeno de la ausencia de la preposición, aunque parece no sistematizarlo.

Además, dos de las oraciones provienen del documento que se encuentra más cercano a la proximidad comunicativa entre los que aquí analizamos.

El tratamiento idéntico que reciben OD y OI en estos casos se debe al tipo de alineamiento del náhuatl respecto a los objetos de sus verbos transitivos. El náhuatl, que en la variante denominada clásica cuenta solo con un verbo de base ditransitiva, *quimaca* (él se lo da), da el mismo tratamiento al OD de los verbos transitivos y al OI de los ditransitivos, así como a los OI que se obtienen con los procesos de aumento de valencia a través de sufijos aplicativos o causativos que se afijan a las raíces transitivas; este tipo de alineamiento ha sido llamado Objeto Primario. En las lenguas de Objeto Primario, el tema de una oración transitiva y el recipiente de una oración ditransitiva se encuentran alineados, por lo que sintácticamente tienen el mismo tratamiento.¹² Lo que podemos observar en los ejemplos anteriores de los OD's y OI's es una interferencia con el tratamiento del OP nahua. Por ello, ese mismo tratamiento está de fondo en la ausencia de la preposición en la oración de OI. Es decir, que a pesar de la marca del pronombre clítico de dativo antepuesto al verbo (que "*leabisaran este dho Andres*") la FN tiene el mismo tratamiento que el OD. Sin embargo, no podemos sino suponerlo puesto que, desgraciadamente, se necesita más material para confirmarlo.¹³

2. Fenómenos de concordancia

La concordancia es un fenómeno que, en términos lingüísticos, está relacionada con la marcación de los constituyentes de una frase de cualquier tipo entre los núcleos de la misma y los dependientes que la integran. Este fenómeno morfosintáctico permite observar la

¹² Cf. Dryer (1986), "Primary Objects, Secondary Objects and antidative".

¹³ Ni en el resto de nuestra documentación ni en la de Luengo (2013) se registra este tipo de duplicación de objeto, aunque este sí apunta que la marca reduplicada de dativo suele ser común; por otra parte, contrario a lo que aquí sucede, los pronombres clíticos suelen elidirse en su documentación (cf. 84-85). En ninguno de los casos se advierte la pérdida de la preposición "a".

relación que se establece entre las partes que conforman un constituyente con el fin de que se codifiquen como una unidad. Ahora bien, la concordancia en español suele involucrar diferentes clases de palabras como pronombres y adjetivos. En el caso de los adjetivos y los nombres, nos encontramos ante la marcación del dependiente, pues el adjetivo coincide con su nombre en lo que denominamos género, que es una forma de clasificación nominal, y número, que es la marca que establece si aquello de lo que se habla es uno o más de uno. Sin embargo, en náhuatl eso que denominamos “género gramatical” es una categoría inexistente; la clasificación de los nombres de la lengua se establece a través de las marcas de [+animado] y [-animado], es decir, de aquello se concibe con o sin vida. No existe tampoco un clasificador que haga patente esta distinción, sin embargo, es visible porque solo los nombres animados son susceptibles de ser plurales, mientras que el resto no lo son, los siguientes son ejemplos de ello:

calli ‘casa, casas’ tetl ‘piedra, piedras’ cihuatl ‘mujer’ chichi ‘perro’
 calme’ ‘casas’ *te’ ‘piedas’ cihua’ ‘mujeres’ chichime’ ‘perros’

Es por esto, por la ausencia de un género gramatical, que es posible observar una clara falta de concordancia, es decir, de la manera en que se realiza la marcación del dependiente en los documentos, así como entre los referentes de los clíticos de OD que, como hemos visto anteriormente, se encuentran duplicados:

“sin *motivo ninguna*” (IC-IV-2430, 008, f. 1r)

“la falta que asimesmo tenemos de *ornamentos* para selebrar
 misa por estar *elque aytanbiexo y rroto*”¹⁴ (IC-IV-1289, 24,
 f. 1r)

“*tiendas [...] suya propa*” (IC-IV-1220, 019, f. 4r)

¹⁴ En la medida en que el pronombre relativo hace referencia, por un lado, al referente al que la oración de relativo va a calificar (es una oración con valor adjetivo), lo colocamos también en esta serie de ejemplos.

“este dho Andres *loanda* limpiando *esta dha mojer*” (JET-75, 9, f. 6r)

“llo *loanachise* a so *mojer*” (JET-75, 9, f. 6r)

“suplicandoles [...] que me *lo lo* yebaran *amimuger*” (IC-IV-2430, 008, f. 1r)

Lo que aquí observamos es un fenómeno provocado por el contacto del náhuatl con el español; cabe mencionar que en el estudio antes anotado de Flores se observa este fenómeno e incluso él es capaz de hacer una especie de tipología de este caso. Según su clasificación, nos encontramos ante una total indiferencia de la concordancia.¹⁵

3. Preposiciones

Hemos de observar en nuestros documentos una serie de tratamientos “anómalos” en el empleo de las preposiciones. Una vez más, en gran medida, esto es parte de un fenómeno de interferencia del náhuatl o de alguna otra lengua indígena.

Debemos recordar, antes de ver los ejemplos, que una de las características de las lenguas mesoamericanas es el empleo de lo que se denomina “sustantivos relacionales”. Los sustantivos relacionales son una clase cerrada que expresa las nociones de locación, dirección, compañía, instrumento y tiempo que suelen expresarse a través de una preposición en el español. La gran diferencia entre ambos sistemas es que el sustantivo relacional, como su nombre lo indica, está formado por una raíz nominal más una marca obligatoria de posesión que establece la relación entre este sustantivo

¹⁵ En el caso de la escritura no indígena de nuestra documentación, no se observan ninguna particularidad de la concordancia de los elementos dentro de una FN; Luengo (2013) sí observa este problema en su documentación —proveniente de Vizcaya—, pero también la atribuye a sustrato, que en su caso corresponde a la lengua vasca: “como es bien sabido, los problemas de concordancia genérica —la llamada concordancia vizcaína— constituye uno de los fenómenos más identificadores del español hablado por los vascos, y parece tener su origen en la ausencia de género gramatical en el euskera” (71).

y el otro con el cual conforma una unidad sintáctica. Ahora bien, según Andrews (1985), hay dos tipos distintos de procesos morfológicos y sintácticos que están englobados dentro del campo de los sustantivos relacionales. El primero de ellos es a partir de un afijo que se coloca en la raíz nominal (que es el caso empleado en topónimos como Naucalpan (nauh-cal-PAN: sobre las cuatro casas) y, el segundo, a partir de los sustantivos (que, en el caso de querer expresar la misma idea que Naucalpan, tendría que formarse como *i-pan nauhcalli*). Así, al no existir en náhuatl el empleo de la preposición, aprender el sistema prepositivo se vuelve en extremo complejo, por lo que su empleo es “deficiente” e incluso se reduce el paradigma. Podemos observar en los documentos empleados en esta investigación que la preposición ‘en’ toma todo valor locativo indistintamente de si indica meta o fuente:

“dexo unas cassas *en* el dho varrio de Santalucia contres
apossentos para *en que yo uiuiesse*” (IC-IV-1178, 005, f. 1r)

“llebo una bela deamedio *enmicasa*” (JET-75, 9, f. 6r)

“me llebo ami muger *en* su casa” (IC-IV-2430, 008, f.1r)

“traer a mi suedro *en* la carsel” (IC-IV-2430, 008, f. 1r)¹⁶

Algunas conclusiones

En las cuartillas anteriores, hemos anotado fenómenos de interferencia del náhuatl en el español escrito por indígenas en el siglo XVI. Una de las problemáticas que deberemos abordar en una investigación a largo aliento reside también en la problemática que implica la categoría interferencia, como habíamos apuntado, aquí hemos tomado la definición de Weinreich, sin embargo, como habíamos anotado anteriormente, él también distingue entre por lo menos dos tipos de interferencia: una de la lengua y otra del habla.

¹⁶ Con estos verbos, el CORDE solo registra un caso parecido a este uso preposicional; está fechado en 1605 y pertenece a Jerónimo de Pasamonte. El ejemplo es el siguiente: “él nos llevó en su casa”.

Esta última posición ha recibido también atención bajo el nombre de ‘integración’. Por supuesto que la pregunta a la que nos deberemos enfrentar es si lo aquí apuntado corresponde a una interferencia en el habla de algunos individuos bilingües en el proceso de adquisición de la lengua o, por el contrario, refleja la existencia de una variante particular del español.

Además de esta cuestión pendiente, este no es sino un primer y breve acercamiento al estudio del contacto lingüístico durante la época colonial con base en documentación de la época. Hablar del contacto lingüístico entre lenguas indígenas y español en aquellos tiempos, en efecto, es una tarea multidisciplinaria que debe tomar en cuenta la historia de los grupos indígenas antes y después de la Conquista, así como los restos materiales de los mismos, y, finalmente, debe tener un acercamiento filológico al texto. Es decir, no solo debe dar cuenta de la lengua que allí se observa, sino también de los sistemas de escritura y de las prácticas culturales que se reflejan en el documento, de allí que marcos teóricos como el de las Tradiciones Discursivas deba emplearse para el acercamiento a este tipo de documentación.

Referencias bibliográficas

- ANDREWS, Richard
1975 *Introduction to the Classical Nahuatl*. Austin: University of Texas Press.
- ARIAS ÁLVAREZ, Beatriz
2015 *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano I*. Colab., María Rosa Delgado, Mauro Alberto Mendoza Posadas, Idanely Mora Peralta. México: UNAM.
- BLAS ARROYO, José Luis
1991 “Problemas teóricos en el estudio de las interferencias lingüísticas”. *Revista Española de Lingüística*. 21, 2, 265-290.

BORAH, Woodrow

1985 *El juzgado general de indios en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica.

CANGER, Una

1988 "Nahuatl dialectology: a survey and some suggestions". En *International Journey of American Linguistics*. 54, 1, 28-72.

CAROCHI, Horacio

[1645] 1983 *Arte de la lengua mexicana con la declaración de los adverbios della*. Edición facsimilar de la publicada por Juan Ruyz en la Ciudad de México, 1645. Estudio introductorio de Miguel León-Portilla. México: UNAM.

CIFUENTES, Bárbara

1999 *Letras sobre voces: Multilingüismo a través de la historia*. México: SEP.

COMPANY COMPANY, Concepción

1994 *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano-Central*. México: UNAM.

DRYER, Mathew

1986 "Primary objects, secondary objects, and antitive". *Language*. 62, 4, 808-845.

FLORES FARFÁN, José Antonio

1999 *Cuaterros somos y toindioma hablamos: Contactos y conflictos entre el Náhuatl y el Español en el Sur de México*. México: CIESAS.

GARCÍA CASTRO, René

1999 *Indios, territorio y poder en la provincia Matlatzinca: la negociación del espacio político de los pueblos otomianos*. México: CIESAS.

GARATEA GRAU, Carlos

2010 *Tras una lengua de papel: el español del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1999 *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. México: El Colegio de México.

GRUZINSKI, Serge

1991 *La colonización de lo imaginario: Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII.* México: Fondo de Cultura Económica.

HERNÁNDEZ, Ascensión

1988 *Tepuztlahcuilolli. Impresos en náhuatl: historia y bibliografía.* 2 vol. México: UNAM.

HERNÁNDEZ GARCÍA, Carmela

1998 “Una propuesta de clasificación de la interferencia lingüística a partir de dos lenguas en contacto. El catalán y el español”. *Hesperia: Anuario de filología hispánica.* 1, 1, 61-80.

LAUNAY, Michel

1992 *Introducción a la lengua y literatura náhuatl.* México: UNAM.

LOCKHART, James

1988 “A language transition in Eighteenth Century in Mexico: The Change from Nahuatl to Spanish recordkeeping in the Valley of Toluca”. En *Smoke and Mist: Mesoamerican Studies on Memory of Thelma D. Sullivan.* Vol. II. Eds., Kathryn Josserand y Karen Dakin. Oxford: BAR, 571-584.

1991 *Nahuas and Spaniards: postconquest central Mexican history and philology.* California: Stanford University press.

2001 *Nahuatl as Written. Lessons in Older Written Nahuatl, with Copious Examples and Texts.* California: Stanford University Press.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge

1982 *Los escribanos en las indias occidentales.* México: Instituto de Estudios y Documentos Históricos-UNAM.

MELIS, Chantal y Agustín RIVERO FRANYUTTI

2008 *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Golfo de México.* México: UNAM.

OSORIO ROMERO, Ignacio

1990 *La enseñanza del latín a los indios.* México: UNAM, 60 pp.

PARODI, Claudia

2010 “Tensión lingüística en la colonia: diglosia y bilingüismo”. En *Historia sociolingüística de México.* Volumen 1. Dirs., Rebeca

Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño, directores.
México: El Colegio de México, 287-345.

PIZZIGONI, Caterina

2007 *Testaments of Toluca*. Stanford: Stanford University Press.

RAMÍREZ LUENGO, José Luis

2011 *La lengua que hablaban los próceres. El español de América en la época de las independencias*. Buenos Aires: Voces del sur.

2013 *Una descripción del español del mediados del siglo XVIII. Edición y estudio de las cartas de M. Martierena del Barranco (1757-63)*. Lugo: Axac.

REYES GARCÍA, Cayetano

2009 *Instrumentos jurídicos nauame de la época colonial: catálogo de manuscritos localizados en el Archivo General de la Nación*. Zamora: El Colegio de Michoacán.

RIVAROLA, José Luis

1991 *La formación lingüística de Hispanomérica*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1994 "Escrituras marginales en el Perú del siglo XVI". En *El español de América en el siglo XVI*. Madrid: Iberiamericana, 191-210.

ROJAS RABIELA, Teresa *et al.*

1999 *Vidas y vienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos*. 6 vol. México: CIESAS.

SULLIVAN, Thelma

1976 *Compendio de la gramática Náhuatl*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.

WEINREICH, Uriel

1953 *Languages in contact. Findings and Problems*. Nueva York: Publications of the Linguistic Circle of New York.

Wölck, Wolfgang

2009 "Etnolectos americanos: características y métodos de investigación". En *Contactos lingüísticos y la emergencia de variantes y variedades lingüísticas*. Madrid: Iberoamericana, 161-172.

Fecha de recepción: 6 de julio, 2015

Fecha de aceptación: 2 de marzo, 2016